REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, requerimiento notificación. Cartago, Valle del Cauca, 28 de agosto de 2023.
Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Septiembre veintinueve (29) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicaciòn: 76-147-40-03-001-**2023-00349-**00
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Finanzas Y Avales Finaval S.A.S.
Demandados: Laura Tovar Ramos
Auto N°: 2245

Se requiere a la parte demandante para que, dentro de los 30 días siguientes, lleve a cabo la notificación de la parte pasiva, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (num 1° del art. 317 del C.G. P.).

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.II Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

BRY